

MEMORIA TECNICA TRATAMIENTO CARRIL BICI EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR GRANADA



DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE ARQUITECTURA

ENERO 2016

DIONISIO RIVAS JIMÉNEZ (1 de 1)
Arquitecto Técnico
Firma: 05/02/2026
HASH: a89190868500a193af79ebc33fb2602

Cód. Validación: 7TCD2HNHQ902SL5YWOXY5NLC
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8





1. MEMORIA VALORADA

1.1. Antecedentes:

Por encargo del concejal de mantenimiento D. Francisco Rodríguez Rodríguez se me solicita la correspondiente, se me solicita la comprobación del estado actual de los **carriles bici situados en Playa Velilla y Playa San Cristóbal**, en el municipio de **Almuñécar (Granada)**.

Tras la visita técnica realizada, se observa que el pavimento presenta un **importante nivel de deterioro**, manifestado en:

- Desgaste generalizado y pérdida de color.
- Falta de adherencia superficial.
- Presencia de fisuras y microgrietas.
- Desuniformidad estética debida a la exposición marina.
- Zonas con pérdida total de la capa de acabado original.

Estas patologías hacen necesario un **tratamiento integral de recuperación**, mediante un sistema específico para carriles bici capaz de resistir ambientes marinos, asegurar la adherencia, mejorar la estética y ofrecer elevada durabilidad.

Para ello se propone la aplicación del sistema **Epoxan + Compotex + Paintex**, idóneo para este tipo de actuaciones.

1.2. Objeto de la Memoria:

El objeto de la presente memoria es definir técnica y económicamente las actuaciones a realizar para la **restauración y tratamiento de los carriles bici de Playa Velilla y Playa San Cristóbal**, mediante la aplicación del sistema:

- **Epoxan** como imprimación epoxi de alta adherencia.
- **Compotex** como capa intermedia texturada antideslizante.
- **Paintex** como acabado final coloreado para carril bici.
- **Señalización** pintado de líneas similar a lo existente para marcar el tráfico rodado por dicho carril.

El tratamiento permitirá:

- Mejorar la resistencia al deslizamiento.
- Proteger el pavimento frente al ambiente marino (C5-M).
- Restablecer el color característico del carril bici.
- Aumentar la durabilidad del firme y su resistencia a rayos UV.
- Reducir riesgos para ciclistas y peatones.





1.3. Descripción de las obras a realizar:

DESCRIPCION DE LOS TABAJOS:

3.1. LIMPIEZA Y PREPARACIÓN INICIAL

- Barrido manual y/o mecánico de la superficie del carril bici, e incluso ligado en caso necesario.
- Eliminación de polvo, arena y restos contaminantes arrastrados por el entorno marino.
- Hidro limpieza a presión en caso necesario.
- Secado completo previo a la aplicación del sistema.

3.2. APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN EPÓXICA (EPOXAN)

- Aplicación de imprimación **Epoxan** mediante rodillo o llana.
- Sellado del soporte y mejora de la adherencia.
- Regularización de la superficie mediante la penetración epóxica en el poro.

3.3. REPARACIÓN DE FISURAS Y DEFECTOS

- Sellado de grietas, fisuras y cavidades con resina epoxi o mortero especial compatible.
- Relleno de microfugas y nivelación de puntos deteriorados.

3.4. APLICACIÓN DE CAPA INTERMEDIA DOS CAPAS (COMPOTEX)

- Extendido de **Compotex**, sistema epoxídico con áridos antideslizantes.
- Generación de textura rugosa continua.
- Mejora del coeficiente de deslizamiento en superficies húmedas o arenosas.

3.5. APLICACIÓN DE ACABADO FINAL (PAINTEX)

- Uso de **Paintex**, pintura especial pigmentada para carriles bici, capa final protectora con resistencia UV. sellado y uniformización del color.
- Aplicación mediante rodillo, airless o rastrillo de goma.

5.6. SEÑALIZACIÓN Y ACABADOS

- Repintado de símbolos, pictogramas y señalización horizontal en caso necesario.
- Recuperación de líneas perimetrales o separadoras si formaran parte del trazado.





1.4. Prescripciones técnicas particulares:

La ejecución de las obras se ajustará al cumplimiento de:

- **Pliego de Prescripciones Técnicas Generales (PG-3)** del Ministerio de Fomento, en lo referente a materiales, procedimientos y mediciones.
- **Documento Técnico sobre pavimentos exteriores** y guías técnicas específicas para resinas epoxi.
- **Decreto de Accesibilidad de Andalucía 293/2009**, y **Orden TMA/851/2021** sobre condiciones básicas de accesibilidad en espacios públicos urbanizados.
- Normas y criterios establecidos por los **Servicios Municipales** y la **Dirección de Obra**.

Las prescripciones particulares incluirán:

- Control de espesores.
- Nivel de rugosidad (Clase 3 – CTE DB-SUA).
- Secuencia de aplicación.
- Condiciones ambientales para un curado óptimo en ambientes marinos.

1.5. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución es de 45 días

1.6. Plazo de Garantía:

El plazo de garantía será de **UN (1) AÑO**, a contar desde la fecha de recepción de la obra, conforme a:

- Art. 243 – Recepción y garantía (Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).
- Art. 244 – Responsabilidad por vicios ocultos (mismo texto legal).

Durante este periodo se supervisará:

- Comportamiento del sistema en ambiente marino.
- Adherencia, pigmentación y textura antideslizante.

Si aparecieran vicios ocultos después del año, serán de aplicación los plazos de responsabilidad establecidos en la LCSP.





1.7. Seguridad y Salud:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en las disposiciones posteriores, R.D. 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención. R.D. 485/1.997 de 14 de abril, Disposiciones Mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo, R.D. 486/1.997 de 14 de abril, Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, y en el R.D. 1627/1.997 de 24 de octubre, Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de Construcción, se redacta el correspondiente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

A todas las empresas (contratistas y subcontratistas) que intervenga en la obra les es de aplicación la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP).

Por su parte a los trabajadores autónomos les es de aplicación el art. 24.5 de la LPRL.

Con respecto al RO 1627/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, para esta obra, al carecer de proyecto, son aplicables los siguientes artículos:

Contratistas y subcontratistas: Art. fo; Art. 11.1 a) y 11.1 d). Los artículos 11.1 b), 11.1 e), 11.1 e), 11.2 y 11.3, en la parte que proceda; Art. 15; Art. 16; Anexo IV.

Trabajadores autónomos: Art. 12.

Por lo tanto, el contratista adjudicatario, así como los subcontratistas y trabajadores autónomos que a su vez contrate, cumplirán la actual legislación en Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo en su Plan de Prevención, la Evaluación de Riesgos y el Plan de Medidas Preventivas adecuados a las diferentes unidades constructivas, oficios intervinientes, maquinaria a emplear y medios auxiliares de la presente obra.

1.8. Presupuesto y medición:

Presupuesto de licitación: Superficie de actuación 3.690 m2

CONCEPTO			PRECIO
Limpieza y preparación inicial (incluso lijado si fuese necesario)	3.690 m2	1,00 €/m2	3.690 €
Aplicación de mortero Epoxi (Epoxan)	3.690 m2	1,50 €/m2	5.535 €
Aplicación dos capas de mortero acrílico (compotex)	3.690 m2	4,50 €/m2	16.605 €
Aplicación pintura acrílica (capa Paintex)	3.690 m2	3,00 €/m2	11.070 €
Señalización de carril bici (Marcación)	1 ud		3.000€
SUMA TOTAL			39.900 €
IVA 21%			8.379 €
PRESUPUESTO LICITACIÓN			48.279€

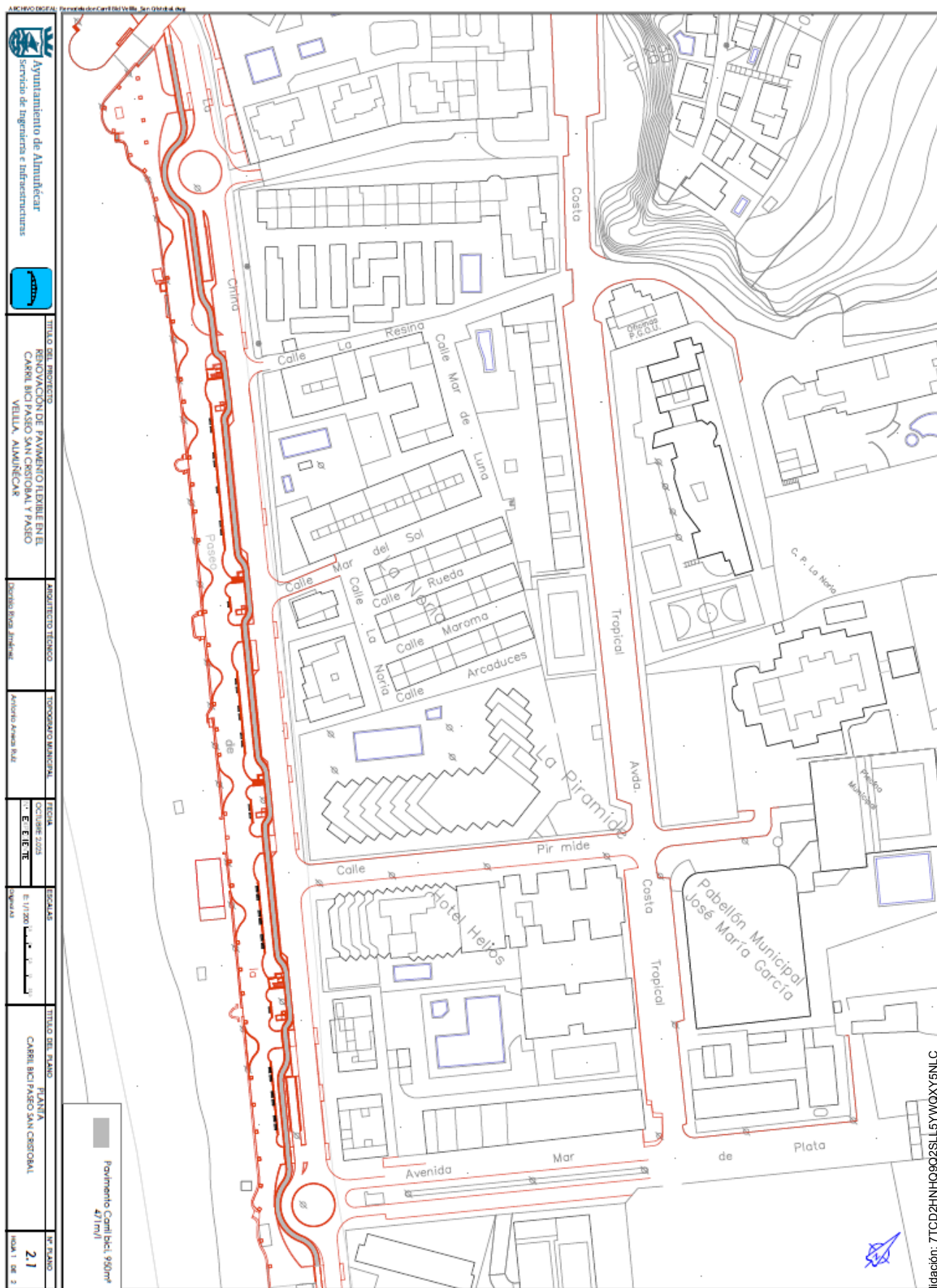
El presupuesto de Licitación asciende a la cantidad de 48.279 € IVA incluido, totalmente terminado listo para su uso

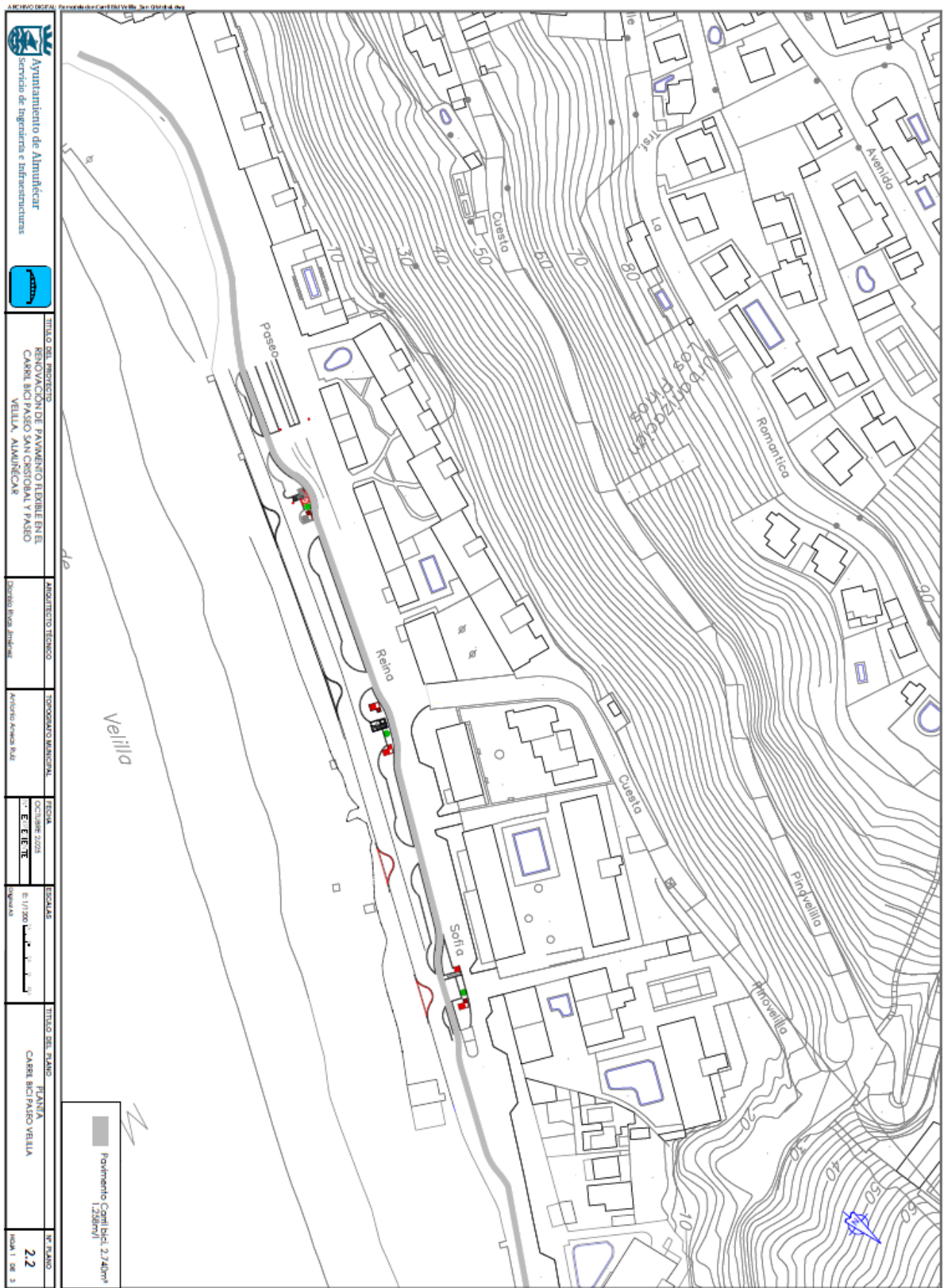




PLANOS







 Ayuntamiento de Almuñecar Servicio de Ingeniería e Infraestructuras	
	
TÍTULO DEL PROYECTO: RENOVACIÓN DE PAVIMENTO RÍPIDE EN EL CARRIL BICI PASO SAN CÉSARIO Y PASO VEILLA, ALMUÑECAR	
ARQUITECTO TÉCNICO: Dionisio Rivas Jiménez	TOPÓGRAFO MUNICIPAL: Arquitecto Álvaro Ruiz
FECHA: OCTUBRE 2023	ESCALAS: E: 1/100 Plano 1 de 3
TÍTULO DEL PLANO: PLANIA CARRIL BICI PASO VEILLA	
Nº PLANO: 2.2	

